



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DILIGENCIA. Para hacer constar que se  
presenta informe económico de la  
obra por el interventor de la  
Oficina

031302

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA OFERTA PRESENTADA POR RIOSA APARCAMIENTOS S.L. AL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, UNO BAJO LA PLAZA DE MARIANO GRANADOS Y EL OTRO BAJO EL PASEO DEL ESPOLÓN EN SORIA, Y URBANIZACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE SOBRE AMBOS.

INFORME

Analizado el estudio económico-financiero que se acompaña a la oferta presentada por RIOSA APARCAMIENTOS S.L., en el mismo faltan algunos cuadros justificativos y se han detectado diferentes errores materiales; puestos en contacto con la empresa licitadora se ha presentado con fecha 29 de marzo documentación corrigiendo los errores y completando los cuadros justificativos.

Analizada la documentación, el interventor que suscribe considera que, en base a los datos que figuran en la misma, se puede garantizar la viabilidad de la propuesta presentada; no obstante, dado que el estudio económico se plantea para un supuesto de cesión mínima de uso del 50% de las plazas de aparcamiento y siendo, a partir de dicho porcentaje cuando se obtiene una viabilidad económica de la inversión, se considera aconsejable condicionar la ejecución del parking a que se disponga de la ocupación mínima indicada.

En cuanto a la utilización por rotación, la propuesta no presenta un umbral mínimo de demanda, limitándose a establecer unas ocupaciones medias diarias; esta demanda prevista es superior a la establecida en el estudio de viabilidad aprobado, en su día, por el Ayuntamiento; por tanto, y a efectos de determinar el equilibrio económico de la concesión, deberán ser tenidos en cuenta los datos de ocupación que figuran en dicho estudio de viabilidad y no los que figuran en el estudio económico de la propuesta presentada; entendiéndose, por tanto, que el exceso de ocupación planteado es asumido a riesgo y ventura por la empresa licitadora.

Por todo ello se informa favorablemente el estudio económico de la propuesta presentada.

En cuanto a la valoración técnica del estudio económico-financiero de la propuesta presentada, a que hace referencia la cláusula 15 punto 6 del pliego de condiciones, dado el bajo nivel de calidad de la primera documentación aportada, se considera una puntuación de 6 puntos.



Soria, 13 de abril de 2010.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: José Luis López Navarro.